

6.506

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Encomiéndase a la Administración Provincial del Agua la realización de los estudios y confección de Proyectos de las siguientes obras:

- a.- Ampliación del Embalse Lateral de Villa Unión.-
- b.- Ampliación y Remodelación del Sistema de Agua de Riego en el Distrito Villa Unión, previendo la construcción del Canal la Puyuta, El Paso, como asimismo el Muro Nivelador, Paso San Isidro y la Maravilla.-
- c.- Galería Filtrante La Ramadita y Nuevo Embalse Lateral Banda Florida. Las obras se construirán en el departamento Felipe Varela.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a tres días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y Nº 6.506.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA